

AVANCE INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO













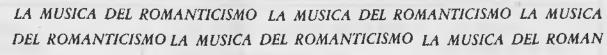
TRIO BARCELONA

Viola: Unis Claret Viloncello: Gerard Claret Piano: A. Giménez Atenelle

> F. MENDELSSOHN A. DVORAK

Viernes 16 de Enero









RECITAL DE PIANO

Joaquín Soriano

Obras de F. Chopin y F. Liszt

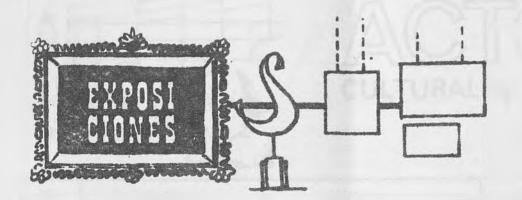


Viernes 30 de Enero

20 horas.- SEDE CENTRAL CAJA DE AHORROS DE TOLEDO.- C/ Ocaña s/n.



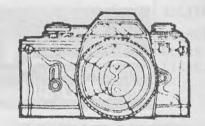
16 ENERO 1.987



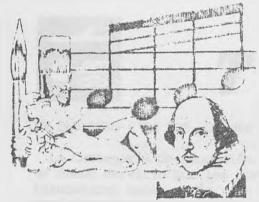
agenda

agenda

Motivo y Autor ANTIGUOS INSTRUMENTOS DE TORTURA	Lugar y Fecha - POSADA DE LA HERMANDAD C/ Hermandad, 2 Días: del 14 de Julio de 1986 al 31 de Diciembre de 1987	Horario Laborables y Festi- vos. de 10 a 14 y de 16 a 21 h.
Colectiva de artistas toledanos. NAVIDAD - 86	- GALERIA TOLMO C/ Santa Isabel, 14 Días: del 20 de Diciembre al 20 de Enero 1987	Laborables. de 12 a 14 y de 18 a 21 h. Festivos. de 12 a 14 h. Lunes, cerrado
Pinturas. GALA MIRANDA	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAJA POSTAL Plaza de Zocodover, s/n Días: del 8 al 23 de Enero de 1987	Laborables. de 18'30 a 20'30
Exposición Fotográfica "CIELOS. TOLEDO" RICARDO MARTIN GARCIA	- POSADA DE LA HERMANDAD C/ Hermandad, 2 Días: del 8 al 18 de Enero 1987	Laborables y Festi- vos. de 10 a 14 y de 17 a 20 h.
Concurso de Canaricultu ra. GRUPO ORNITOLOGICO DE TOLEDO	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAMA RA OFICIAL DE COMERCIO Plaza San Vicente, 3 Días: del 12 al 22 de Enero de 1987	Laborables. de 12 a 14 y de 18 a 20'30 h.







CULTURALES

EN TOLEDO

Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Vier. 16	Consejeria de Educación y Gulhura Junta do Comunidades de Castilla-La Mancha	Concierto. TRIO BARCELONA Viola: Lluis Claret Viloncello:Gerard Claret Piano: A. Giménez Atenelle	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA DE AHORRO DE TOLEDO Sede Central C/ Talavera, s/n	20'00
Vier. 16	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	Presentación oficial de la BANDA JUVENIL DE MU- SICA, de Toledo	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA RURAL PRO- VINCIAL DE TOLEDO Sede Central C/ Coronel Baeza	20'00
Sāb. 17	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO "DIVINA PASTORA"	Teatro. ES MI HOMBRE de Carlos Arniches Por El Jaller de Teatro Ex perimental "KORIFAIOS", de Toledo	- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO "DIVINA PAS TORA" C/ San Miguel de los Angeles, 2	19'00
Miér. 21	EXCMO. AYUNTAMIENTO	Cine-Club Municipal Ciclo: El Festival de Ca- nnes. "LA HISTORIA OFICIAL" De Luis Puenzo	- CINE MARIA CRIST <u>I</u> NA	19'00 y 22'00
Juev. 22	DE TOLEDO	Concierto. Por LA BANDA DE MUSICA DE TOLEDO	- SALON DE ACTOS DE 2 LA CAJA RURAL PRO- VINCIAL DE TOLEDO Sede Central C/ Coronel Baeza	20'30
Mier. 28	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	Cine-Club Municipal. "PAPA ESTA EN VIAJE DE NE-GOCIOS" De Emir Kusturica	NA	19'00 y 22'00
Vier. 30	Castilla-La Mancha	RECITAL DE PIANO Joaquín Soriano Obras de F. Chopin y Liszt.	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA DE AHORRO DE TOLEDO Sede Central C/ Talavera, s/n	20'00

Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha



TIVE



UN SERVICIO PARA LOS JOVENES DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Educación y Cultura ofrece a los jóvenes de Castilla-La Mancha un nuevo servicio que les abre horizontes de intercambio cultural. Para ello se \approx inauguraron meses atrás, con la colaboración del Instituto de la Juventud del Ministerior de Cultura, cinco oficinas TIVE que cooperan con otras oficinas representantes de 58 países de los 5 continentes, proporcionando servicios de transportes y alojamientos con importantes descuentos.

USUARIOS:

- Jóvenes hasta los 26 años
- Estudiantes hasta la edad de 30 años
- Profesores.
- Dirigentes de asociaciones juveniles.
- Cónyuges e hijos de los anteriores.

OFERTAS:

- Andalucía (5 días)	9.340	Ptas.
- Ibiza (7 días)	16.095	Ptas.
- Palma de Mallorca (7 días) en Barco	13.650	Ptas.
- Palma de Mallorca (8 días) en Avión	16.800	Ptas.
- París (7 días)	19.100	Ptas.
- Londres (5 días)	27,510	Ptas.
- Crecia (8 días)	41.685	Ptas.
- Italia (10 días)	24.440	Ptas.
- Italia (9 días)	23.735	Ptas.
- Italia (8 días)	21.100	Ptas
- Italia (12 días)	28.140	Ptas.
- Italia (11 días)	26.355	Ptas.
- Marruecos (7 días)	24.390	Ptas.
- Marruecos (9 días)	25.220	Ptas.
- Paises Bajos (9 días)	24.150	Ptas.
- Portugal (5 días)	10.250	Ptas.
- Suiza-Austria (11 días)	24.900	Ptas.

- Todo estos viajes y otros muchos los puedes encontrar en: T.I.V.E.

TOLEDO: C/ Trinidad 8, Teléfono 925/21 20 62

ALBACETE: Avda. de la Estación 2, 3º Teléfono. 967/21 50 12 Ext. 146

CIUDAD REAL: C. Paloma 7, Teléfono. 926/25 14 76

CUENCA: C/ Diego Jiménez 8, -1º Teléfono 966/21 47 26

GUADLAJARA: Biblioteca Pública. Falacio del Infantado Teléfono: 911/22 64 52

CONVOCATORIAS



SIGUEN EN VIGOR LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS DE LAS QUE SE INFORMABA EN NUESTRO ANTERIOR AVANCE INFORMATIVO:

- "Premios Castilla-La Mancha de Creación Literaria
- "Premios Castilla-La Mancha de Periodismo
- "Premio Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo"
- Campaña de Fomento de Alberguismo
- Campaña de Fomento de la Acampada Juvenil
- Encuentro Nacional de Creación de autores
- Encuentro Nacional de Música "Folk"





I SEMINARIO DE DOCUMENTACION Y METODOLOGIA DEL TRABAJO CIENTIFICO



A: UNIVERSIDAD DE. CASTILLA-LA MANCHA

LUGAR: FACULTAD DE L'ETRAS CIUDAD REAL

FECHA: 12 DE ENERO-12 DE l'EBRERO 1987

El Seminario se desarrollará durante los meses de = enero y febrero, de lunes a jueves, de las 17 a las 20 horas.

La inscripción deberá realizarse rellenando el bo letín adjunto que se enviará al vicerrectorado de = extensión Universitaria, junto al resguardo de abono de los derechos de matrícula, los cuales se in-gresarán en la cuenta nº 04117/00850 de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real.

Matrícula ordinaria:15.000 ptas.

Estudiantes y licenciados en para 8.000 ptas.

Se prevé la concesión de 25 becas entre estudiantes y licenciados en paro, matriculados en el seminario.



Premio Ejército 1.986 de Periodismo

Orden 312/22983/88

Para contribuir à un mejor conocimiento por toda la socie-dad española de sus Fuerzas Almadas y identro de ellas del Ejercito de Tierra, como fundamento de una perfecta integración societad. Ejército mediante la necesaria divulgación de cuantas virtudes hechos de armas realizaciones, proyectos y actividades caracterizan la realidad de los Ejércitos, se convocan los Premios Ejército de Periodismo 1986 que se regirán de acuerdo con las siguientes bases

Podrán concurrir a los mismos los autores de los traba-jos periodisticos en cuarquiera de sus generos publicados con firma o seudónimo en diarios y revistas españolas entre el 1 de abril de 1986 y 31 de marzo de 1987, ambos politicas.

Igualmente y en las mismas circunstancias podrán participar los autores de trabajos periodisticos emitidos en medios audiovisuales españoles entre las techas indicadas en la base 1.º

2 El contenido de los trabajos, dentro de lo que al respecto se señala en el preámbulo de esta convocatora, versará sobre qualesquiera aspectos del presente o pasado desde el relato de gestas o hechos delarmas hasta las preocupaciones u objetivos actuales de los Ejércitos. La sociologia militar la instrucción y enseñanta, la política de Defensa, el armamento y equipo, la potenciación y modernización el rectulamiento, la actividad de las Unidades y en general cuantas materias se relieran directamente a aquétios.

A Se concederá un premio dotado con trescientas mil pesetas (300 000 pesetas) y placa para el mejor trabajo de ente los elaborados por periodistas profesionales o colaboradores no militares publicados o emindos en algún medio de difusión, impreso o audiovisual, de carácter privado o publico pero sin ninguna (elación de dependencia con organismos El contenido de los trabajos, dentro de lo qu

pero sin ninguna (elación de dependencia con organismos

5 Igualmente se concederá un premio dotado con fres-cientas mir pesetas (300 000 pesetas) y placa para el mejor trabajo de entre los etabolados por militares profesionales y

trabajo de entre los etabolados por militares profesionales y publicado en un medio de difusión civil o militar.

6. El premio concedido de acuerdo con la base cuarta tleva inherente un premio de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) y placa que se concederá al medio de comunicación periódico revista, emisora de tadio o de televisión o agencia de prensa en que se haya publicado o emitido el trabajo o trabajos merecedores de dicho premio.

7. El premio concedido de acuerdo con la base quinta tleva inherente un premio de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) y placa que se concederá al medio de comunicación, periódico, revista, emisora de tadio o de televisión en que se haya publicado o emitido el trabajo o trabajos merece-

que se hava nublicado o emitido el trabajo o trabajos merecedores de dicho premio

El jurado que se nombre al efecto si estimare que los frabajos presentados no reunen las condiciones minimas ea-gidas en la convocaloria podrá declarar desierios los pre-mios que se mencionan en las bases 4 y 5 y en consecuencia los de las bases 6 y 7 en cuyo caso podrá distribuir los premios 4 y 5 en menciones honoriticas dotadas con ciento cim-cuenta mil pesetas (150 000 pesetas) y placa para aquellos trabajos que en su criterio merezcan este galardon. En este caso, la concesión de estas menciones honoriticas no im-plica a tos premios contemplados en las bases 6 y 7 que setrian declarados desiertos en consonancia con la decisión del jurado respecto de los premios establecidos en las bases 4

Los trabajos se enviarán a la Olicina de Relaciones Públicas del Cuartet General del Ejército calle Prim, numbro 10 principal, 28004 Madrid, con la indicación de Premios Ejército de Periodismo 1986

10. El envio de los trabajos escritos se hará por Implicado ejemplar y debidamente presentados. De los trabajos audiovisuales se enviará una sola cinta magnetolónica o de video, acompañadas por estrito de un título y breve resumen del contenido. Se indicará en todos fos casos el nombre abellidos, dornicilio y teléfono del autor. Si el trabajo se presentará bajo seudónimo, se enviará una plica con los datos de identidad del participante o participantes.

11. La recepción de los trabajos se cerrará el 15 de abril de 1987. Cada concurrente podrá enviar un máximo do tres trabajos de distinto contenido, de acuerdo con la convocatoria del premio.

12. El jurado valorará el nivel de difusión alcanzado por los trabajos así como el valor literario y sentido redaccional de los mismos. El envio de los trabajos escritos se hará por implicado 10

los mismos

13 El Estado Mayor del Ejéccho nombrará un jurado

13 El Estado Mayor del Ejéccilo nombrará un jurado encargado de fatlar los premios cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Delensa».

14 La Oficina de Relaciones Públicas del Cuarlel General del Ejército podrá utilitzar los trabajos presentados en fabores de difusión o promoción de la imagen del Ejército que se consideren oportunas mediante su publicación total o barcia en los medios de comunicación socia?

15 Podran ser rechazados del concurso los trabajos que no reúnao las condiciones exigibles expuestas en las anterio-

no reúnan las condiciones exigibles expuestas en las anterio

no reúnan las condiciones exigibles expuestas en las anterio-res bases de la convocatoria.

16. Los trabajos no premiados deberán refirarse anterio-del 30 de junho de 1987, adviriêndose que de no hacerto an-tes de la fecha indicada se considerará que pasan a ser pro-piedad del Estado Mayor del Ejército.

17. La participación en este premio supone la aceptación de las presentes bases en todos sus puntos. Madrid. 30 de octubre de 1986—El Teniente General.

JEME, José Maria Saenz de Tejada.

Premio Ejército 1.986 de Fotografía-

Orden 312/22984/86

Se convoca el Premio Ejército 1986 de Folografia, relacio-nado directamente con el Ejército de Tierra, que será concedidd a la colección de lotografias (minimo fres), cuyas ináge-nes representen una significativa aportación y contribuyan a la exaltación y promoción de cuantos valotes son patimonio de las Fuerzas Armadas incluyendo fambién monumentos edifi-cios o instalaciones militares que no hayan sido debidamente divulgadas y convenga su difusión para fines simbilicos o naturáticos que terreplas condiçiones similares. patrióticos que reunan las condiciones siguientes

- Apoyar mediante imágenes el concepto (let hombre ha sido les y será el elemento primordial y decisivo de la guerra, y que el armamento len sus manos será de óptimos o mediocres e'eclos segun sea grande o pequeña su alma de soldado
- Contribuir a la exaltación de valores característicos de las Fuerzas Armadas, a través de imágenes (epresentalivas con particular alención a las relaciones humanas de sus com ponenies entre si y con la sociedad
- Las bases por las que se regirá esta convocatoria son las siguientes
- 1.º Podrá optar a alguno de los premios cualquier civil o militar cuya obra recoja algunos de los aspectos a los que se reliere el preámbulo 2.ª. Se concederán los siguientes premios:
- Primer premio, de 200 000 pesetas y placa, a la mejor colección de lolografías

 — Ségundo premio, de 100 000 pesetas y placa, a la
- colección que siga en mérnos a la anterior
- 3° Las fotografias deberán ser en color o en blanco y negro y no podran haber sido premiadas en ningún dito con-curso. Serán presentadas reforzadas con cardulhas o cardo del mismo tamaño que las obras. Al dorso de cada una figurará

- un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se específicarán los datos personales de aquél (nombre, dirección y teléfono) Las gimensiones requeridas no serán inferiores a 30 centi-meiros de tado. Podrá presentarse al concurso una colección
- de un minimo de tres fotografías por autor 4º Las obras se remitirán a la Oficina de Refaciones Públicas del Cuartel General del Ejercifo, calle Prim, núm 10.
- principal, 28004. Madrid, antes del 1 de mayo de 1987. 5° Todas las fotografias premiadas quedarán en poder de la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejércilo que podrá hacer el uso que crea conveniente de las mis-mas exigiéndose a los ganadores la entrega de los negalivos
- mas exigiêndose a los ganadores la entrega de los negativos correspondientes 6.º El Estado Mayor del Ejército nombrará un jurado encargado de faltar los premios cuya composición se hará pública en el iBoletín Oficial del Ministerio de Defensa-7.º El conjunto de las obras presentadas al concurso será mostrado después del falto de los jurados, en una exposición publica que se anunciará oportunamente. El jurado podiá prescindir de la exhibición de aquellas fotografías que no reúnan la cal dad suficiente.
- 8.º Estario de fos premios se hará público a fravés de los habituales medios de difusión, y los autores premiados recoge-con personalmente el premio en acto oficial que se anunciará opor!unamente
- 9.º Las fotográfias no premiadas deberán retirarse amer de: 30 de junio de 1987, advirtiéndose que de no hacerlo antes de la fecha indicada se considerará que pasan a ser propiedad
- de la techa indicada se considerara que pasar a ser propiedad del EME 10 La Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército no se hace responsable de la pérdida o daterioro de alguna fotografía, aunque pondrá al máximo celo en su conservación
- El hecho de concurrir al Premio Ejército de Fotografia implica la aceptación total de estas bases Madrid 30 de octubre de 1986 —El Teniente General JEME, José Maria Sáenz de Tojada

MINISTERIO DE CULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra de Arte Joven del Instituto de la 351 Juventud 1987

ilmos. Sres.: A fin de favorecer la promoción de artistas jóvenes y mostrar las tendencias artísticas actuales de las nuevas generaciones, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de lus servicios de juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Articulo 1.º Se convoca la Muestra de Arte Joven 1987.

Art. 2º Podrán inscribirse en la Muestra los jóvenes españoles de edades comprendidas entre dieciocho y treinta años al 31 de diciembre de 1987.

Art. 3.º La Muestra se regirá por las bases contenidas en el marco de la presente Orden.

anexo de la presente Orden.

Art. 4º El Instituto de la Juventud adoptara las medidas

necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del instituto de la Juventud.

Primera.-Se establecen tres modalidades: Pintura, escultura e

instalaciones (excepto video instalaciones).

Podrán inscribirse (individualmente o en grupo) los jóvenes españoles de edades comprendidas entre dieciocho y treinta años al 31 de diciembre de 1987, excepto aquellos que hayan sido premiados en la edición de 1986 de la Muestra de Arte Joven. Segunda.-1. La inscripción en la Muestra se realizará

mediante el envío a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de los siguientes documentos:

- Dossier informativo y fotográfico (color) de la obra del artista que solicita la inscripción.
 - Boletin anexo a estas bases, debidamente cumplimentado.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad. Curriculum artístico individual o del grupo.
- Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autônemas enviarán la documentación de todos los inscritos al Instituto de la Juventud antes del 1 de marzo de 1987 y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Todas las inscripciones quedarán recogidas en el catálogo

de la Muestra.

Tercera.-Un jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, determinará los 30 artistas jóvenes que han de participar

en la Muestra.

Cuarta.-Cada pintor o escultor deberá participar en la Muestra
con dos obras. Las características técnicas de dichas obras sólo
de de la regulad de estarán sujetas a las limitaciones que imponen la segundad de traslado y la facilidad para el montaje de la Muestra.

Los seleccionados en la modalidad de instalaciones participuran

con una obra. Los gastos de montaje serán asumidos por el Instituto de la Juventud.

El Instituto de la Juventud suscribirá una póliza basta un máximo de 200.000 pesetas a cada una de las obras que concurran

a la Muestra.

Quinta-Las obras deberán remitirse al lugar que proviamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por

cuenta de este Organismo los gastos de transporte.

Sexta.—Se concederán 10 premios en metalico de 200.000 pesetas cada um, y un viaje por centros artístices de Europa para los premiados, organizado por el Instituto de la Juventud. Para la concesión de estos premios, el Instituto de la Juventud, nombrará un jurade, cuyo taño será inapelable.

Sépuma.—La Dirección Técnica del Instituto de la Juventud seleccionará um másico de 60 lóvenes de entre los insectios en la

seleccionará un máximo de 60 jóvenes, de entre los inscritos en la Muestra, para participar en el Simposto de Artes Plásticas que se celebrará en el mes de julio, en el marco de los Encuentros de

Juventud «Cabueñes 87».

Octava.-1 Todas las obras premiadas en la Muestra serán propiedad del Instituto de la Juventud, pudiendo, de acuerdo con B.O. E.

los autores, hacer uso de las obras no premiadas en posteriores actividades artisticas del Instituto.

2. El Instituto de la Juventud posibilitara, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autonomas que lo deseen, la realización itinerante de la Muestra. A tal efecto, se procederá a la filmación de un vídeo de las instalaciones.

Novena.-La Muestra se realizará en Madrid, durante el mes de junio y julio, en lugar que se determinará.

Décima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

ción de las presentes bases.

MUESTRA DE ARTE JOVEN 1987

BOLETIN DE INSCRIPCION

Teléfono:	Apellidos:
Lugar donde se pued-	e visitar la obra:
Nombre del grupo:	
*********	- in the contract of the contr
*	
*******	Control of the Contro
	de 198

Firmado:

Remitir: Servicio de Javentud de la Comunidad Autónoma de



RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de Especialis-tas en Problemática de la Mujer. 362

El Instituto de la Mujer tiene como finalidad primordial, de acuerdo con lo dispuesto en su Ley de Creación 16/1983, de 24 de acuerdo con lo dispuesto en su Ley de Creacion 16/1983, de 24 de octubre, y en cumplimiento y desarrollo de los principios constitucionales, la promoción y fomento de las condiciones que posibilien la igualdad de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Dentro del marco general de dichos fines resulta conveniente dotar 6 becas para el año 1987, cuyos adjudicatarios colaborarán en las funciones que tiene encomendadas el Instituto de la Mujer.

En su virtud ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso público para la concesión de 6 becas en el Instituto de la Mujer, con arregio a las bases que se contienen en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Las becas tendrán por objeto la formación de Especia-listas en la Problemática de la Mujer, y se distribuirán del siguiente modo:

a) Dos, en el Centro de Información de los Derechos de la Mujer.

b) Tres, en la Subdirección General de Estudios y Documentación.

c) Una, para la colaboración en un programa de informática.

Tercero.-Cada una de las becas tendrá una dotación integra anual de 935.000 pesetas y su importe se satisfará en once mensualidades iguales correspondientes a los meses de febrero a diciembre, ambos inclusive, de 1987. El pago de estos importes se hará con cargo a los presupuertes

del Instituto de la Miger.

Lo que et hace público para acceral consciuniento. Madrid, 23 de diciembre de 1986.-La Directora dal lastinito de la Muser, Carlota Bustelo Gurcia del Real.

ANEXO QUE SE CITA

BASES PARA LA CONCESION DE BECAS PARA 1987 EN EL, INSTITUTO DE LA MUJER

Primera.-Requisitos de los aspirantes.

Podrão concursar a la concesión de las becas:

Para las becas del Centro de Información de los Derechos de la Mujer, aquellas personas que estés en poscuión del titulo de Licrucusca/a es Derscha



b) Para las becas en la Subdirección General de Estudios y documentación, aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado/a en Filosofia y Letras, Ciencias Económicas, Sociologia o Ciencias Políticas.

Para la beca del Programa de Informática, aquellas personas que estén en posesión del título de Licenciado/a en Informática (rama de Gestión), Ciencias Exactas (rama de Estadística aplicada)

o ser titulados en cualquier Escuela Técnica Superior de Ingenieria. Las licenciaturas deberán haberse obtenido en 1982 o con posterioridad y los aspirantes deberán haber obtenido una califica-ción media de notable en las asignaturas de la carrera respectiva.

Segunda.-Méritos preferentes.

Serán considerados méritos preferentes para la obtención de las

En las becas para el Centro de Información de los Derechos de la Mujer, haber realizado los Cursos de Derecho de Familia y General de Práctica Jurídica en la Escuela de Práctica Jurídica, así como la realización de otros cursos de Derecho de familia, laboral o Seguridad Social.

b) En las becas para la Subdirección General de Estudios y Documentación, el conocimiento de paquetes estadísticos de aplicación a las Ciencias Sociales, en particular el Statical Package on

Social Sciences.

c) En la beca para el Programa de Informática, el conocimiento de, al menos, dos lenguajes de programación (preferiblemente CABOL y BASIC) y de los sistemas operativos del entorno IBM, PC-43XX-36 (DOS, USE/SP2, SSP, etoétera).

Tercera,-Solicitudes y documentación.

 a) Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Instituto de la Mujer (calle Almagro, número 36, 2.º planta -28010 Madrid) antes del día 23 de enero de 1987, bien directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b). Las solicitudes deberán venir acompañadas de la mamenar

Corriculata vitar, con expression de los mirross sendimentos y profesionales, ais como de los trabajos y constantes, todo ello debedamente documentado.

Certaficación acastriuca comprenensi de las calificaciones obto-

mides durante la carrera garvernitaria.

Cualquier otre documentación acreditativa de los méritos que alegue el concursante

En la solicitud se indicará el tipo de beca al que se concursa.

Quarta -Selección de becarios

a) Un Jurado, nombrado por la Directora del Instituto de la Miujer, valorará los mentos de los candidatos presentados y hará una preselección de aquellos que, a su juicio, reunan mayores

 b) Los candidatos preseleccionados podrán ser convocados por el Jurado para la realización de una entrevista. Los candidatos no convocados a esta entrevista deberán entender denegade au

solicitud

 c) El fallo del Jurado, una vez realizadas las entrevistas, se notificará personalmente a los candidatos seleccionados.
 d) Las decisiones del Jurado y el fallo del concurso serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y su resolución.

Quinta,-Carácter de las becas y obligaciones de los becarios.

Estas becas no establecen relación laboral alguna con el Instituto de la Mujer ni implican ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los becarios a las plantillas del

Instituto.

b) El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otra

b) con cualquier Administración retribución o ayuda concedida por cualquier Administración

Pública,
c) Los becarios están obligados a cumplir con aprovechamiento las tareas que el Instituto les recomiende y el horario que

se les señale (treinta horas semanales).

d) La Directora del Instituto de la Mujer, a propuesta del/a responsable del programa al que se adscriba a cada becario/a, podrá revocar la concesión de la beca si el/a adjudicatario/a no realizara, en plazo y forma, las tarcas que le sean exigidas o si su trabajo no reuniera los requisitos de calidad exigibles.

e) Los trabajos realizados por los becarios pasarán a ser propiedad del Instituto de la Mujer, cuya Directora decidirá sobre

la posibilidad de su publicación.

MINISTERIO DE CULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 573

Ilmos. Sres.: Continuando la labor que en esta faceta cultural está realizando el Ministerio de Cultura, y al objeto de favorecer la promoción de jovenes artistas y mostrar las tendencias actuales de los mismos, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Articulo 1.º Se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 1987, que se regira de acuerdo con las bases que figuran en

et anexo de esta Orden.

Art. 2º El Instituto de la Juventud tomará las medidas oportunas para la realización de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

MUESTRA DE NUEVO TEATRO JOVEN ESPAÑOL 1987

Primera - Participantes. Grupos españoles de edades comprendidas entre los dieciseis y veintocho años, al 31 de diciembre de 1987, excluidos el Equipo Técnico y la Dirección.

Segunda, Inscripción. La inscripción en la Muestra se realiza-

rá cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases, el cual se presentará o enviara por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro de los plazos

que fijen los mismos.

Tercera.-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los grupos inscritos al Instituto de la Juventud, antes del 15 de marzo de 1987 y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Los proyectos de obras corresponderán siempre a autores vivos espanoles o a creaciones colectivas de los propios grupos, siempre y cuando no hayan sido estrenadas.

Los grupos que concursen al montaje y representación de la obra a que se refiere el párralo b) del apartado 1 de la base siguiente, acomodarán su proyecto a esta peculiaridad, a cuyo objeto solicitarán del Instituto de la Juventud un ejemplar de la

Obra.

Un jurado nombrado por el Instituto de la Juventud, con la colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias de

enalizará y estudiará los proyectos y su fallo será inapelable.

En el caso que el jurado declare desierta la adjudicación del montaje de la obra premiada en el concurso de textos leatrales «Marques de Bradomín» para Jóvenes Autores 1986, el Instituto de la Juventud electuará de modo directo el encargo referido al montaje y escenificación de dicha obra.

Cuaria.-1. La muestra constará de nueve representaciones de grupos españoles:

A) Siete de ellas corresponderán a igual número de obras seleccionadas por el jurado de entre los proyectos a que se refiere la base anterior.

La selección de estas obras se hará con estrictos criterios técnicos de actualidad y contemporaneidad del tema tratado y valorando sobremanera la imaginación y creatividad arriesgada b) La obra premiada en el concurso de textos teatrales

«Marques de Bradomín», para Jovenes Autores 1986, realizará dos representaciones.

2. Igualmente, podrán asistir grupos extranjeros invitados especialmente, en virtud de los acuerdos de intercambios internacionales susentos por el Instituto de la Juventud con otros paises

 Las representaciones a que se refieren los apartados anteriores tendran lugar en el mes de julio durante la celebración de los Encuentros de Juventud «Cabueñes, 87».

Quinta.-Ayudas a los grupos. Los siete grupos seleccionados para participar en la Muestra, percibirán una ayuda económica de 00.000 pesetas cada uno.

El grupo que efectúe el montaje del premio «Marqués de Bradomin», percibirá una ayuda económica de 1.500.000 pesetas.

Todos los gastos producidos por el traslado, alojamiento y manutención de los grupos seleccionados para participar en «Cabueñes, 87», correrán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Una vez estrenada la obra en los Encuentros de Juventud «Cabueñes, 87», cada grupo podrá realizar libremente el uso y explotación del montaje, con la condición de hacer figurar la colaboración del Instituto de la Juventud.

Sexta.-La inscripción en la muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

MUESTRA DE NUEVO TEATRO JOVEN ESPAÑOL 1987

BOLETIN DE INSCRIPCION

Datos del grupo:

Denominación Dirección Lecalidad Director Técnicos	Telétono Provincia
Número de miembros Total componentes (Acompañar fotocopia del D	

Fecha Firma

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto con el presente boletin, se acompañará la mayor documentación posible de la obra a realizar, de acuerdo con les signientes puntos:

Texto de la obra, siendo siempre de «autores vivos españoles». En el caso de que sea una obra de creación colectiva, aún no escrita, se habra de detallar el tema de la misma y método de trabajo a seguir.

Análisis y exposición de las razones que han llevado a la elección de la obra propuesta.

Exposición de propuesta espacial, a ser posible, con dibujos y bocetos del decorado y figurines.
 Memoria de las actividades teatrales, si las hubiese, así

como la trayectoria seguida hasta ahora. Otros aspectos que se consideren de interés no recogidos en los puntos anteriores.

(Este boletín y documentación debe entregarse en los Servicios de Juventud de la Comunidad Autónoma.)

ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se convoca la Muestra Internacional de Polifonía para Coros Jóvenes, 1987. 574

Ilmos. Sres.; A fin de incrementar la promoción del canto coral, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Internacional de Polifonia 1987 para Coros de Jóvenes. Art. 2.º Participarán un máximo de ocho coros de jóvenes, españoles y extranjeros, de edades comprendidas entre los quince

y los treinta años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros, que interpretarán polifonia «a capella» de autores comprendidos entre el Renacimiento y el siglo XX.

El límite máximo de componentes por coro será de 60.

Art. 3.º Inscripción.—Los coros podran inscribirse en la Muestra a través de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. tivo.

Documentación.-Junto al boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo que se acompaña a esta Orden, deberá remitirse:

a) Curriculum del coro.
 b) Relación nominal de los componentes del grupo, especifi-

cando edad, y firmada por el Director del coro.

c) Una cinta-cassette grabada con algunas canciones de su repertorio.

Art. 5.º Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autônomas enviaran la documentación de todos los coros inscritos al instituto de la Juventud antes del 15 de febrero de 1987 y, según esumen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.
Art. 6. Selección.

Art. 6.º Selección.—La Dirección Técnica de la Muestra, nombrada por el Instituto de la Juventud, efectuará la selección de los participantes en la misma mediante la audición de las grabaciones.

La participación de los coros extranjeros estará supeditada a los acuerdos de intercambios suscritos por el Instituto de la Juventud con diferentes países, así como también a las condiciones técnicas establecidas en esta Muestra.

Art. 7.º Desarrollo.—La Muestra se desarrollará en la ciudad de Cuana durante la resunda cuanara del mas de shril de 1987 en

Cuenca durante la segunda quincena del mes de abril de 1987 en colaboración con la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca.

Los coros invitados, asimismo, se comprometen a celebrar, en su caso, otro concierto en la localidad que se designe oportuna-

Art. 8.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

limos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la

MUESTRA INTERNACIONAL DE POLIFONIA 1987 PARA COROS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Coro.	
Denominación	***************************************
Dirección	Telefono
Localidad	Provincia
Director	Projesion
************	Teléfono Edad
Campanana	

Componentes: Varones

Hembras Total

Miembros mayores de treinta años ... Miembros menores de quince años ...

b) Repertorio que presentan a esta Muestra:

Obras	Autor
	. de de 198

El Durector del coro,

ORDEN de 24 de noviembre de 1986 por la que se convocan los premios «Prensa-Escuela» para el curso 31566 1986/87.

Ilmos. Sres.: En fecha 18 de julio de 1985 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación de Edutores de Diarios Españoles con el objeto de promover el uso plural de la Prensa escrita en las aulas y con la finalidad de fomentar los hábitos de lectura de los alumnos, su espíritu crítico y tolerancia, así como el aprovecha-miento de los periódicos como auxiliares pedagógicos en diversas materias, en los Centros docentes no universitarios, habiéndose ofrecido por la citada Asociación 40 suscripciones gratuitas a

periódicos durante el curso.

En el marco de dicho Convenio y s los efectos de fomentar la utilización plurar e innovadora de la prensa escrita en el aula, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Se convocan 10 premios denominados «Prensa-Escuela». Dichos premios consistirán en 200.000 pesetas cada uno, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos del Departamento para «Otras actividades escolares» para el presente año, así como en cuatro suscripciones gratuitas durante un curso a cada uno de los 10 trabajos que resulten premiados, ofrecidas por la Asociación de Editores de Diarios Españoles.

Segundo.-Podrán optar a dichos premios los trabajos presentados por los alumnos de Centros docentes no universitarios de todo el territorio nacional, así como los de los Centros españoles en el extraniero.

Tercero. Los trabajos han de ser inéditos. Deberán versar sobre experiencias prácticas de la utilización plural de la prensa en el auta, se presentaran con arregio a las siguientes normas:

Extensión máxima: 30 folios mecanografiados a doble espacio. Objetivos propuestos. Descripción de contenidos. Metodología empleada.

Cuarto.-Los Directores de los Centros, cuyos alumnos deseen participar en el presente concurso, remitirán la solicitud al ilustristmo señor Director general de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15 y 17, bien por el Registro Central del Departamento, bien por cualquiera de las dependencias enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dicha solicitud, cuyo modelo se reproduce como anexo la esta convocatoria, deberá ir acompañada del como anexo I a esta convocatoria, deberá ir acompañada del correspondiente informe del Consejo Escolar del Centro, remitido por el Director del mismo en escrito según modelo contenido en el anexo II, así como de la siguiente documentación:

Con carácter obligatorio: Dos ejemplares del trabajo con el

que optan al premio.

b) Con carácter opcional: Informes complementarios de otras Instituciones o Entidades que avalen el interes de la experiencia (Centros de Encuentros de Profesores, Movimientos de Renovación Pedagógica, etcètera).

Quinto.-El plazo de presentación de los trabajos será del 15 de marzo al 15 de abril. La concesión de los premios se efectuará

marzo al 15 de abril. La concesión de los premios se efectuará durante el mes de mayo siguiente.

Sexto.—La concesión de los premios se efectuará a propuesta de un Jurado constituido por los siguientes miembros: Presidente: El Consejero técnico para el Programa de Alumnos: Vocales: El Director de «Comunidad Escolar»; el Director del Programa Prensa-Escuela; un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica; un representante de la Asociación de Editores de Diarios Españoles; un funcionario del Programa de Alumnos que actuará como Secretario.

Séptimo.—Para la elaboración de la propuesta de concesión de los premios el Jurado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

aspectos:

Participación del alumnado.

Renovación de los métodos y técnicas de aprendizaje.

Relación con el medio.

Desarrollo del espíritu crítico, convivencia y pluralismo.

Octavo.-El Jurado podrá proponer igualmente que se deciaren desiertos los premios. Tanto en este caso como en el de concesión de los mismos el fallo será inspelable.

Noveno.-El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho de la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados. Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse en la Dirección General de Promoción Educativa, Programa de Alumnos, a partir del día siguiente en que se haga público el fallo

Décimo.-La concesión de los premios se publicará «Boletin Oficial del Estado» y se notificará por corneo certificado a los interesados dentro del plazo de veinte días.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-F. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL - 87 -



Con motivo de las Fiestas de Carnaval, el Excmo. Ayuntamien to de Toledo convoca un concurso de carteles anunciadores = de dichas fiestas, en el que podrán tomar parte todos los = artistas que lo deseen.

Se establece un premio de 85.000 pesetas para el mejor = cartel confeccionado.

Los originales se presentara hasta la 14 horas del día = 24 de enero de 1987 en el Negociado de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo, convoca con motivo de la Semana Santa de 1.987 un concurso de carteles anunciadores de dicha Semana, en el que podrán tomar parte todos los artistas que lo deseen.

El jurado calificador concederá premio de 85.000 pesetas al mejor cartel confeccionado.

El plazo de presentación de los originales finaliza el 3 de Marzo de 1987, y podrán ser presenta-dos o remitidos a la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, Negociado de Festejos.



EDITA.- DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DEPOSITO LEGAL: TO 119/1984